

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 1.348/2014

Refª. Planeamiento/FSJ 4.1.2 1/2008

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 31 de enero de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar Inicialmente la Segunda Modificación del Plan Especial de Reforma Interior de la Parcelación de "Santo Domingo" (2ª M-PERI.SD), promovido por la Junta de Compensación de "Santo Domingo" y redactado por el arquitecto José Mª Trenado Serrano.

Segundo. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante la previa inserción de anuncios en el B.O.P., así como en el diario de mayor circulación de la Provincia y en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y de la G.M.U.

Tercero. Solicitar el informe preceptivo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Cuarto. Requerir al promotor, para que antes de someter la 2ª M-PERI.SD a su aprobación provisional, aporte la documentación digitalizada de la citada modificación, con las características indicadas en el Informe emitido por el Servicio de Planeamiento de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, así como un mínimo de cuatro ejemplares del texto refundido que contemple las subsanaciones de las observaciones hechas al citado documento y que están especificadas igualmente en el Informe emitido por el Servicio de Planeamiento, el cual debe adjuntarse como motivación a la presente Resolución. Y ello con independencia de las observaciones que se deriven del resultado de la información pública y del informe que se solicita a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Quinto. Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación de la urbanización "Santo Domingo".

Córdoba, 11 de febrero de 2014. El Presidente, Fdo. Luis Martín Luna.